



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PRAE).

**SEDES:
PRINCIPAL
GRACIELA JIMÉNEZ DE BUSTAMANTE
AGRIPINA MONTES DEL VALLE**

RESPONSABLES:

Liliana María Bermúdez Cardona

Juan Felipe Arango Castrillón

Sandra Julieth Ospina Bedoya

Rodrigo Ramírez Palacios

Olma Sirley Acosta

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE
MEDELLÍN**





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. JUSTIFICACIÓN.
3. OBJETIVO GENERAL.
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.
5. MARCO DE REFERENCIA.
6. POBLACIÓN BENEFICIADA.
7. METODOLOGÍA RECURSOS Y PRESUPUESTO.
8. RECURSOS Y PRESUPUESTO.
 - 8.1 RECURSOS FÍSICOS.
 - 8.2. RECURSOS FINANCIEROS.
 - 8.3. RECURSOS HUMANOS.
 - 8.4. RECURSOS TECNOLÓGICOS.
9. CRONOGRAMA 2018.
10. BIBLIOGRAFÍA.





1. INTRODUCCIÓN

La educación ambiental debe ser entendida como un proceso sistémico, que partiendo del conocimiento reflexivo y crítico de la realidad biofísica, social, política, económica y cultural, le permite al individuo comprender las relaciones de la interdependencia con su entorno, para que con la apropiación de la realidad concreta, se pueda generar en él y en su comunidad, actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

En este sentido, el concepto de educación ambiental se encuentra intrínsecamente ligado a los valores, comportamientos y actitudes que sensibilizan al individuo con su entorno y con la problemática que lo afecta, dándole así la posibilidad de modificarla cuando sea pertinente.

El problema ambiental en general de la Institución radica en las dificultades que no permiten el desarrollo normal de los procesos de aprendizaje donde no hay conciencia ni respeto por lo colectivo, se percibe que desde la familia no hay ninguna clase de referentes que den respuesta desde la práctica a los problemas ambientales, entendiendo que en este sentido son múltiples los factores que se afectan.

Teniendo en cuenta el diagnóstico aplicado a los estudiantes en el cual se les preguntaba sobre el problema ambiental, se concluyó que las mayores dificultades se presentaban en la disposición de las basuras después de los descansos, la forma inadecuada del manejo de residuos sólidos, no hay educación del reciclaje impartido por la escuela donde se enseñe a reutilizar lo utilizado. También expresaron la falta de compromiso que hay en el interior de los salones para manejar el problema de las basuras que los estudiantes en general hacen durante las clases, el problema de los espacios físicos, donde los descansos poco se disfrutaron y se hace necesario repensar en la actividad lúdica como una forma trascendental de crecimiento y tolerancia entre tod@s teniendo en cuenta que la escuela es una excelente socializadora.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

En el diagnóstico de los educadores coincidieron que se hace necesario y urgente educar y aprender a reciclar, manejar correctamente los residuos sólidos, al igual que la falta de tolerancia que tienen los estudiantes para relacionarse con sus compañer@s y la ausencia de normas de comportamiento.

En este orden de ideas, la educación ambiental debe planificarse y desarrollarse como un proceso de aprendizaje continuo que puede darse en contextos diferentes: comunidad educativa, comunidad en general, sector empresarial, gestión ambiental por parte de las administraciones, integración de la educación en los planes y proyectos de desarrollo, etc., por lo que cualquier actuación en educación ambiental debe abordarse considerando los diferentes puntos de vista y sopesando los distintos factores que influyen en los conflictos, sin olvidar los aspectos sociales, culturales y económicos, así como los valores y sentimientos de la población, partiendo de un enfoque intercultural, interdisciplinario e interdepartamental.

La educación ambiental pretende que los seres humanos tomen conciencia de su ambiente e interactúen con él, de manera que adquieran los conocimientos, las actitudes, aptitudes, la motivación y la voluntad, necesarios para mejorar las condiciones y problemáticas ambientales.

Por tanto, en la I.E GUADALUPE enfoca su proyecto educativo ambiental escolar (PRAE) con miras a fortalecer la identidad institucional, sentido de pertenencia, la convivencia y valores para que se viva en el entorno una verdadera cultura ambiental.

Como eje central tenemos el periódico escolar que apoya todos los procesos pedagógicos, al mismo tiempo es nuestro medio de comunicación que nos permite dar a conocer muchos de nuestros valores, actitudes y comportamientos dados en nuestra institución Guadalupe.





2. JUSTIFICACIÓN

El PRAE de la I. E GUADALUPE se concibe con el fin de crear una conciencia ambiental en la comunidad educativa, para promover el sentido de pertenencia e identidad institucional y construir espacios o ambientes agradables para la **convivencia pacífica**, entendida como el principio de la sociedad. Sin esta voluntad ninguna forma de organización social es posible; aceptar a los otros en medio de los cuales vivimos, es la base de civilidad. Llamamos civilizados a aquellos grupos o poblaciones convivientes cuyo trato mutuo se basa en la práctica de valores fundamentales como el reconocimiento, la tolerancia y la imparcialidad¹.

Con relación al **sentido de pertenencia** se considera que nuestro mundo está afectado en sus valores éticos. Principios fundamentales sobre los cuales nuestros predecesores concibieron y construyeron la sociedad contemporánea, los cuales se encuentran erosionados. Hemos perdido mucho de nuestro sentido de unidad y eso nos hace como individuos moralmente débiles, y como conjunto social vulnerables.

La Institución no es ajena a esta problemática, la cual se evidencia en la falta de cuidado de los implementos como: equipos, baños, paredes, ventanas, puertas, enseres, material de aseo, entre otros.

Buscamos con nuestro proyecto sensibilizar y comprometer a la comunidad educativa en la comprensión y solución de la problemática del entorno. A través de experiencias de aprendizaje que generen espacios de reflexión, convivencia y acercamiento a la cultura ambiental. Estas experiencias juegan un papel importante dentro del currículo escolar, favoreciendo el reconocimiento de la problemática y sus soluciones.

Con la implementación del PRAE se busca que los estudiantes y la comunidad educativa mejoren la convivencia, y por ende su calidad de vida. Es importante llevar a efecto este proyecto ambiental porque permite el desarrollo integrado de los estudiantes, y a la vez el mejoramiento del entorno y la conservación del planeta.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

Desde el apoyo de un grupo de estudiantes denominado grupo PRAE la labor pedagógica se verá reflejada teniendo un mejor ambiente institucional.

3. OBJETIVOS GENERAL

- Generar procesos de formación en la comunidad educativa de la I. E Guadalupe, que promuevan el sentido de pertenencia, la convivencia pacífica, la identidad institucional, la protección y cuidado del ambiente.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir conocimientos y técnicas sobre cuidado del entorno escolar y la convivencia pacífica que propendan por una mejor calidad de vida.
- Promover en los estudiantes el cumplimiento de las normas en cuanto al aseo, adecuado manejo y reducción de los residuos sólidos generados en la institución.
- Sensibilizar a la comunidad educativa en cuanto al cuidado y protección de las zonas verdes y la infraestructura.
- Establecer mecanismos de comunicación a través del periódico institucional (“los ángeles verdes”) que promueva el respeto, la convivencia, el cuidado por el ambiente, los valores y filosofía institucional.
- Involucrar a los estudiantes de la institución a través del grupo PRAE llamado “los ángeles verdes”, con el fin de dinamizar los procesos desarrollados en el proyecto.

5. MARCO DE REFERENCIA

Los conceptos que se abordarán durante la ejecución del proyecto, se describen a continuación:

- **Ambiente**

El concepto de ambiente no puede reducirse estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por desechos o a la deforestación, que en su momento desde una postura ecologista se impuso; este concepto es mucho más profundo y se deriva





de la complejidad de los problemas y potencialidades ambientales y del impacto de los mismos, no solo en los sistemas naturales sino en los sistemas sociales y económicos.(Torres, 1996).

De acuerdo con lo anterior, una aproximación a un concepto mucho más integral podría ser: **Es un sistema complejo, global y dinámico determinado por las interacciones físicas, biológicas, químicas, sociales y culturales que se manifiestan o no, entre los seres humanos, los demás seres vivos y todos los elementos del entorno en el cual se desarrollan, bien sea que estos elementos tengan un carácter natural o que se deriven de las transformaciones e intervenciones humanas, en un lugar y momento determinados.**

En esta concepción el hombre es, a la vez, un elemento natural en tanto ser biológico y social en tanto creador de cultura y desarrollo en su más amplia acepción. Así, visto desde una dimensión antropocéntrica, este concepto ubica al ser humano en el centro mismo de la intrincada red de interacciones entre la sociedad y la naturaleza (Tobasura y Sepúlveda, 1997).

El factor mediador entre los elementos naturales y los sociales es la cultura, por lo que este concepto abarca, entonces, nociones que implican tanto las ciencias físicas y naturales como las ciencias humanas y los saberes tradicionales y comunes.

Puede decirse que está formado por tres grandes subsistemas que tienen su propia dinámica y que interactúan entre sí con mayor o menor intensidad y complejidad en forma permanente; el subsistema Físico-natural (elementos naturales), el subsistema socio-cultural (elementos culturales) y el subsistema creado (imagen mental y tecno-estructuras creadas por el ser humano) los cuales se relacionan en un espacio (territorio) y tiempo definido (historia). (Husain y Umaña 1998).

De acuerdo con lo anterior no se puede reducir el estudio de lo ambiental en espacios formales o no formales, a la simple actividad **sin contexto y sin proceso**, pues ello puede conducir a la desinformación, a la atomización y a la ausencia de profundidad en el análisis. La profundidad es la única garantía para la comprensión y la toma de decisiones.





- **El sistema Ambiental**

"Teniendo en cuenta lo anterior, el sistema ambiental se puede entender como un conjunto de relaciones en el que la cultura es mediadora, a diferentes niveles, entre el sistema natural y el sistema social. En consecuencia el análisis de la problemática ambiental debe hacerse local, regional y nacionalmente, de acuerdo con el nivel de complejidad del problema que se esté abordando y teniendo en cuenta la dinámica cultural propia de las diversas comunidades, para que las alternativas de solución tengan validez y sean viables.

Comprender el ambiente cobra importancia en el desarrollo de estrategias que permitan construir el concepto de manejo del entorno en el marco de un desarrollo sostenible. Este tipo de desarrollo debe pensarse en términos no solamente económicos sino también naturales, sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos.

La problemática ambiental se debe entender como global y sistémica, se hace necesario abordarla desde aproximaciones como la interdisciplina, la científica y tecnológica, la social, la estética y la ética" (Torres, 1996).

- **La Educación Ambiental**

Atendiendo al carácter sistémico del ambiente, la educación ambiental debe ser considerada como **"El proceso de desarrollo colectivo que genera la organización necesaria para iniciar procesos participativos en torno a las problemáticas ambientales con el liderazgo de los centros educativos, que permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, tanto a nivel local como global, para que, una vez apropiada la realidad concreta, se pueda generar en él y su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente"**. (Torres, 1996).

Estas actitudes, por supuesto, deben estar enmarcadas en criterios para el mejoramiento de la calidad de vida y de una concepción de desarrollo sostenible. El cómo se aborda el estudio de la problemática ambiental y el para qué se hace educación ambiental depende de cómo se concibe la relación entre individuo, sociedad y naturaleza y de qué tipo de sociedad se quiere.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

De esta forma se busca que desde la escuela se analicen las problemáticas ambientales con el propósito de generar espacios de reflexión, investigación y acción que permitan a la comunidad educativa contribuir al mejoramiento de la calidad de vida a través del respeto, la tolerancia, la participación la autonomía y la autogestión.

La investigación debe ser el componente esencial de la educación ambiental; por tanto, se debe implementar desde la escuela la Investigación participativa, la investigación operativa, la investigación analítico-descriptiva y la investigación etnográfica como medios para generar en las comunidades valores, actitudes y prácticas positivas con relación al medio ambiente para intervenir la realidad con acciones transformadoras pues lo que no se conoce no se preserva.

Así mismo, la educación ambiental debe ser, por lo tanto, interdisciplinaria, interinstitucional, relacionar la teoría y la práctica, permitir la organización comunitaria, generar la participación de los integrantes de las comunidades y resolver problemas ambientales desde sus orígenes

•Proyecto Educativo Institucional -PEI-

El proyecto educativo institucional es aquel que expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Todo establecimiento educativo lo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa (Art 14 Decreto 1860 de 1994)

Proyectos Ambientales Escolares -PRAE-

- Estrategia que permite formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del resto del ambiente. (no intervencionista)
- Busca formar una conciencia para el uso racional de los recursos, el reconocimiento del patrimonio biofísico y sociocultural, y la práctica de valores para una mejor calidad de vida.





LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES

Vivimos en comunidad

Para conseguir una convivencia pacífica en comunidad es necesario conocer y valorar nuestros derechos y los derechos de los demás, y también cumplir con nuestros deberes.

Algunos de estos derechos y deberes están recogidos en la Constitución.

- Derecho a la educación.
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad
- Derecho a elegir a nuestros representantes.
- Derecho a un trabajo que asegure una vida digna.
- Derecho a asociarnos con otras personas para defender nuestras ideas.

La convivencia es una tarea de todos y para poner en práctica estos derechos y deberes, podemos empezar con tareas sencillas, como estas:

Participar en las decisiones de nuestro grupo de amigos, respetando la opinión de los demás.

Ser comprensivos con los problemas de los demás.

Cumplir con responsabilidad nuestros deberes en casa, en clase, en la escuela.....

Respetar los derechos de los demás y rechazar las discriminaciones.

Todos tenemos derecho a la convivencia pacífica y a no sufrir agresiones de ningún tipo.

• EL SENTIDO DE PERTENENCIA

Cada persona tiene rasgos físicos, cualidades personales, manifestaciones peculiares en su forma de ser y relacionarse con los demás. Posee recuerdos, experiencias, motivaciones, intereses y expectativas como parte de su desarrollo personal que lo caracteriza como persona única y reconocida en sí misma.

Nacemos y desenvolvemos nuestras actividades, en lugares específicos, desde nuestro nacimiento o muy cercano a este hecho, se nos asigna un nombre, con el que damos valor





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

legal a los documentos personales, como constancia que legitima nuestra identidad en el conjunto de las relaciones sociales y jurídicas.

Todos estos elementos sirven para que cada persona se reconozca y sea reconocida en su individualidad, lo que contribuye a fijar las diferencias entre "yo" y el "otro".

A rasgos muy generales se menciona entonces la identidad. como una condición y proceso, a través, y en cuyo curso, se logra establecer los límites y peculiaridades que distinguen e individualizan a las personas; doblemente vinculada a la herencia natural y la experiencia vivencial de cada individuo, única e irrepetible por su singularidad, y a la herencia histórico-social de la cual todos somos portadores.

La identidad, más allá de los elementos perceptibles, no es sólo una cualidad implícita en la condición unitaria del individuo; sino que se perfila y enriquece en el decursar de la vida social; en el contacto multinacional con las instituciones, que comienza en la familia, y luego se amplifica a otras diversas estructuras sociales. Con los hábitos, costumbres, actividades, obligaciones y responsabilidades que contraemos y desarrollamos desde pequeños, en el curso de las distintas interacciones sociales que forman parte de nuestras vidas².

La identidad cultural proporcionar elementos concretos de referencia y comparación, resume el universo simbólico que caracteriza a la persona, porque establece patrones singulares de interpretación de la realidad, códigos de vida y pensamiento que permean las diversas formas de manifestarse, valorar y sentir.

Se requiere del sentido de pertenencia, como forma de adscripción al universo simbólico de dicha colectividad; como expresión del grado de significación y sentido que los códigos imperantes, los valores, juicios, tareas compartidas y actividades por emprender alcanzan, realmente, para cada sujeto. El sentido de pertenencia, con toda la carga afecto-cognitiva que conlleva, es elemento arraigante y movilizador de la actividad grupal, y lo que es más importante, constituye un generador de valencias y cohesión intragrupal.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

En la búsqueda de un mejoramiento en la identidad institucional en la I.E GUADALUPE es importante los conocimientos acerca de la identidad que tiene cada individuo y para alcanzar el sentido de pertenencia, es importante tener en cuenta los siguientes factores como son:

- La amplia gama de significados culturales heredados y los generados en las múltiples estructuras e interacciones sociales.
 - El lugar que ocupa cada colectivo y sujeto en la estructura de ordenamiento social imperante.
 - El papel y trascendencia de cada colectivo en cuanto a sus relaciones intra y extra grupales.
 - La valoración grupal e individual de estas interacciones y ordenamiento social.
 - El autorreconocimiento intragrupal y macrosocial
 - La vivencialidad personal en la configuración del perfil psicológico del sujeto.
- Cuando una serie de particularidades comunes a un colectivo, sirven para distinguirlos de los demás, creando premisas para el autorreconocimiento como parte integrante del mismo, los vínculos de interacción grupal entre los miembros se hacen más sólidos y coherentes, tanto dentro como fuera del contexto de referencia.

Se establece pues, una identidad colectiva que traza y norma los mecanismos internos para la acción, conservación y desarrollo grupal, así como para mediar las relaciones con otros grupos.

Cada integrante entonces, se concientiza como sujeto de estos códigos intragrupales y se siente portador y representante del universo simbólico que recrean como grupo.

Esta peculiaridad relativa a la forma de adhesión a los rasgos distintivos de la identidad cultural, es el llamado sentido de pertenencia, que implica una actitud consciente y





comprometida afectivamente ante el universo significativo que singulariza una determinada colectividad, en cuyo seno, el sujeto participa activamente.

Los vínculos de pertenencia pueden ser múltiples respecto a una misma persona, de acuerdo a la diversidad de roles e interacciones en que participe a la largo de su vida. Así pues la familia, las organizaciones sociales, la escuela, la comunidad, pueden constituir simultáneamente medios a las que un mismo sujeto se sienta pertenecer.

El grado de compromiso individual y colectivo, así como los vínculos afectivos que se consolidan mediante el sentido de pertenencia son tales, que aún en los casos en que cesa la relación activa con el medio que lo origina, puede mantenerse la identificación con sus valores representativos, mientras estos no entren en conflicto con los valores más raigales de la identidad personal. La duración de este lazo emotivo es, por tanto indeterminada, y sólo se extingue en la medida en que se transforman y construyen significados que enajenen la identificación del sujeto con los mismos.

No obstante, la fuerza del sentido de pertenencia en muchas ocasiones pervive, como una latencia emotiva, relacionada con aquellos rasgos distintivos de la identidad colectiva que todavía mantienen su sentido para el sujeto.

Por tanto, el sentido de pertenencia es un elemento primario de arraigo e identificación personal y colectiva. Es expresión concreta de adhesión a rasgos específicos y característicos de la cultura que sintetizan perfiles particularmente sentidos de identidad cultural; por lo que resulta importante en las estrategias motivadoras para el desarrollo protagónico.

● LA COTIDIANEIDAD COMO FUENTE DE REAFIRMACIÓN

El desarrollo del protagonismo plantea la necesidad de reafirmar la identidad cultural y el sentido de pertenencia como recursos insustituibles para movilizar la participación sociocultural en esta dirección. Con esta finalidad, la promoción debe apelar, en primera instancia, al concierto de significados culturales distintivos cuyo consenso mayoritario funja como punto de contacto y entendimiento intergrupar, para propiciar posteriormente, el





desarrollo de procesos negociados donde se favorezca la apropiación de aquellos contenidos culturales que requieran de resignificación contextual.

En este sentido resulta muy útil partir de contenidos culturales vigentes en la cotidianidad de vida del colectivo o la comunidad, en cuya construcción significativa se encuentren de una forma u otra comprometido, parte importante de sus miembros.

Por ejemplo hacer partícipe de múltiples actividades que impliquen el reconocimiento de la escuela como parte importante para sus vidas y que puede servir para sus siguientes generaciones se podría alcanzar un mayor compromiso personal en su significación social.

La recreación de las expresiones de la cultura vigentes en el marca de la cotidianeidad, como escenario de construcción y resemantización actualizada de múltiples significados culturales, favorece el reconocimiento de los valores operativos para la colectividad y cada sujeto; que sí bien, en ocasiones se enmascaran en las brumas del anonimato diario, tienen la potencialidad de destacarse como muestras vivenciales y contemporáneas de una complejidad identificativa más amplia.

En resumen, la validación de la identidad se enmarca desde las más sencillas expresiones inmersas en lo cotidiano, puede ser un medio eficaz para acercarse a la esencia significativa más general y diversa de la identidad, facilita además el autor reconocerse como persona portadora y constructora de ese universo que trasciende el compromiso más cercano a la esencia común de los seres humanos.

Apelar a lo cotidiano como punto de partida en los procesos motivadores, tiende los puentes necesarios para la Re-significación contextualizada de los contenidos culturales. Ayuda a establecer una línea ininterrumpida entre lo propio construido y lo propio recreado; entre los valores aportados por el devenir histórico social como herencia cultural, y aquellos otros que se construyen y recrean en el curso de las interacciones del vivir diario³.

● EL RECICLAJE





Consiste en la transformación de las formas y presentaciones habituales de los objetos de cartón, papel, latón, vidrio, algunos plásticos y residuos orgánicos, en materias primas que la industria de manufactura puede utilizar de nuevo.

También se refiere al conjunto de actividades que pretenden reutilizar partes de artículos que en su conjunto han llegado al término de su vida útil, pero que admiten un uso adicional para alguno de sus componentes o elementos.

El reciclar es una actividad necesaria para las personas, incluye salubridad y otras acciones.

Al proceso (simple o complejo, dependiendo del material) necesario para disponer de estas partes o elementos, y prepararlos para su nueva utilización, se le conoce como reciclaje.

La producción de mercancías y productos, que hace crecer el consumo y como consecuencia el aumento de desechos de diverso tipo -algunos de los cuales no pueden simplemente acumularse o desecharse, pues representan un peligro real o potencial para la salud-, ha obligado a las sociedades modernas a desarrollar diferentes métodos de tratamiento de tales desechos, con lo que la aplicación del reciclaje encuentra justificación suficiente para ponerse en práctica.

En una visión "eco-lógica" del mundo, el reciclaje es la única medida en el objetivo de la disminución de residuos. Tanto el término como sus actividades se han vuelto de dominio público y se aplican en muchas áreas productivas, económicas, sociales e incluso políticas y humanas.

● **MATERIALES RECICLABLES**

A continuación se presenta una lista de los diferentes materiales que se pueden reciclar y alguna información extra; son los siguientes:

- **Papel y cartón:** Se obtiene de los árboles, por eso, el reciclado del papel va a evitar que se corten y talen muchos árboles. Se puede reciclar todo tipo de papel y de cartón y para su recogida es importante eliminar cualquier elemento extraño (como por ejemplo, grapas, cintas adhesivas, plásticos..., etc.).
- **Chatarra y metal:** Son el latón (se puede encontrar en material de fontanería como por





ejemplo en los grifos del fregadero), el plomo (se puede encontrar en material de fontanería como por ejemplo, las tuberías de una casa), el cobre (se puede encontrar en los cables eléctricos de una casa), el estaño (suelen utilizarlo los fontaneros para soldar) y el aluminio (se suele utilizar en las ventanas de las casas).

- Pilas y baterías: Muchas pilas contienen metales muy tóxicos y peligrosos para el medio ambiente, por eso, es tan importante saber que las pilas gastadas que no son recargables se deben echar a los contenedores especiales que existen para la recogida de estos productos en comercios, establecimientos y en las zonas urbanas. O también en un punto limpio.
- Pinturas y aceite: Este tipo de sustancias contienen materiales tóxicos y peligrosos para el hombre, por eso, se debe respetar el siguiente consejo que consiste en no echar a la basura aerosoles, esmaltes, aguarrás, tintes y protectores de madera.
- Plásticos: Con el reciclaje de plásticos se reducen residuos disminuyendo su impacto e influencia en el ambiente.
- Vidrios: El reciclado de vidrios ahorra energía ya que éste siempre se puede reciclar. Para su recogida se requiere eliminar del vidrio objetos tales como tapones, alambres, etiquetas..., etc. Se obtienen muchos beneficios gracias al reciclaje del vidrio, como, la no extracción de materias primas, el menor consumo de energía y la disminución del volumen de residuos que se deben recoger y eliminar.
- Materiales textiles: Lo más extendido consiste en reutilizar estos tejidos en rastrillos de carácter benéfico o en tiendas o en contenedores especiales donde se puede recoger ropa y zapatos como en las tiendas de ropa de segunda mano. Ésta última es una forma de reciclar la ropa aunque no paso por ningún tratamiento específico de reciclado, sino que pasan de unas manos a otras.
- Materia orgánica: La materia orgánica de origen doméstico (restos de comida) y la de origen vegetal (césped, ramas...) puede reciclarse y convertirse en material utilizable para el abono de la tierra, para la recuperación del suelo erosionado, desgastado o devastado por el fuego, el viento, las lluvias torrenciales... etc.

● **CONDICIONES PARA RECICLAR**





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

Es evidente que para que se produzca un buen reciclaje, la sociedad debe intervenir en el proceso de clasificación de basuras, este tema es poco debatido públicamente tanto desde el punto de vista jurídico como técnico, considerando que la clasificación doméstica ha de ser un derecho, nunca una obligación; que es uno de los eslabones que dificultan el máximo ejercicio del buen reciclaje.

Considerando que parte de nuestras basuras, contenedores y residuos en general, el contribuyente paga un buen dinero para su recogida común, es abusivo presionar a éste a que contribuya además con un servicio extra, y gratis, como es la clasificación y catalogación de sus basuras (muchas de ellas de dudosa clasificación). Este es el principal impedimento del reciclaje.

Por lo que unas de las mejores condiciones que mejoraría el reciclaje, sería un incentivo, rebajando en general, el precio del recibo urbano de recogida de basuras; un buen gesto, sin duda por parte de las Administraciones locales, pero que tiene su justificación, ya que parte de esta rebaja se compensará con la cantidad que reciben directamente de las industrias de reciclamiento.

Nunca hay que perder de vista, que la clasificación y catalogación de basuras por parte del contribuyente, es un servicio gratis que se realiza sin recibir ninguna contraprestación directa; además de considerar que la Administración Local recibe una contribución por otra parte; de este modo se evitaría que siempre paguemos más, lo de siempre, el ciudadano.

Además se debe reciclar (ahorrar mejor dicho) mucho el agua ya que sabemos que es fundamental para la vida. Nadie puede sobrevivir sin agua y para esto, se debe recomendar usar los siguientes consejos sobre el consumo del agua:

Otros consejos para reciclar son:

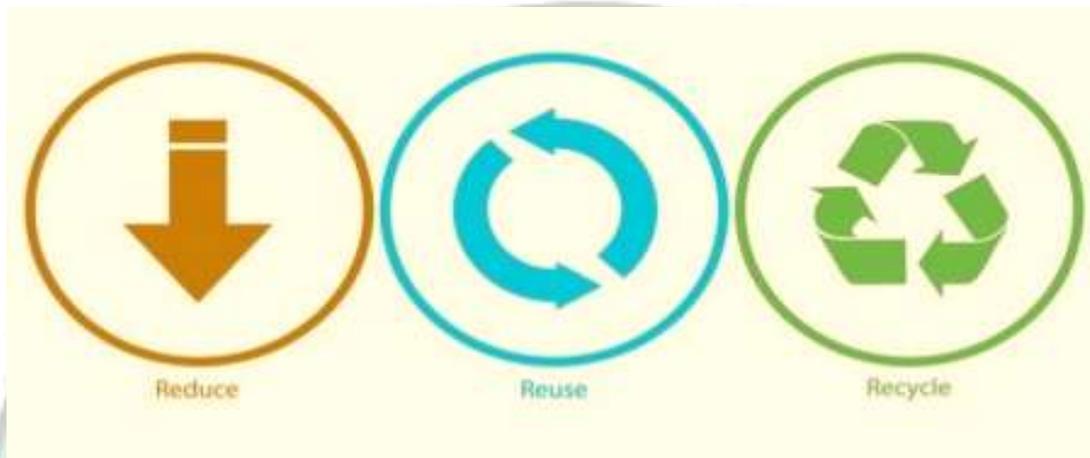
- Usar productos biodegradables.
- Depositar siempre las pilas, cartón y papel en contenedores adecuados.
- Intentar usar combustible de gasolina sin plomo.

OTROS CONSEJOS PARA RECICLAR





Una de las claves para contribuir al mejoramiento medioambiental es gestionar adecuadamente los residuos generados en la institución mediante la implementación de una estrategia muy práctica, la de las “3 R” que corresponde a las iniciales de “Reducir”, “Reutilizar” y “Reciclar”.



Reducir: es la forma de prevenir la generación de residuos, disminuyendo así su impacto en el ambiente, a través de reducir la cantidad y el volumen de los desechos, así como de minimizar la cantidad de materia prima empleada para la producción de los bienes.

Reutilizar: todo aquello que no se pueda evitar usar, debería ser reutilizado tantas veces como sea posible, con una finalidad semejante u otra distinta, alargando así su vida útil y evitando, al mismo tiempo, generar nuevos residuos.

Reciclar: el proceso de reciclaje implica transformar materiales y objetos que no pueden utilizarse para su objetivo inicial. A pesar de que el reciclaje de la mayoría de los materiales necesita de procesos que no se pueden hacer en casa, algunos productos sí son reciclables de forma casera.

5.1 MARCO LEGAL

Colombia es uno de los países de Suramérica cuya legislación se precia de ser una de las más ricas en derechos para la búsqueda de la defensa y protección del medio ambiente. La constitución de 1991 protege los derechos ambientales, Y por ello ha sido proclamada por





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

algunos como la Constitución Ecológica (Fundación Ser Humanos, 1999), sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de artículos que directa o indirectamente contiene un nicho ecológico.

El marco legal sobre el que se fundamentan los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) se ha construido a lo largo de las últimas décadas con base en una serie de reuniones internacionales en las cuales Colombia siempre ha estado presente y muy atenta a la aplicación de las conclusiones que dichos eventos han generado.

En el ámbito nacional cabe destacar algunos documentos como los más importantes que el Estado ha publicado en materia de Educación Ambiental, encontrándose entre ellos el '**Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente**', expedido en diciembre de 1974 y que se refleja en la historia como resultado de la Conferencia de Estocolmo de 1972. También está el '**Decreto 1337/78**' que reglamentó los artículos 14 y 17 del decreto 2811/74, estableciendo la 'Comisión Asesora para la Educación Ecológica y del Ambiente' como resultado de la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, realizada en Tbilisi - URSS en 1977.

Este movimiento se reflejó en la formulación del Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994 en el que se establecen los lineamientos generales para la formulación de los PRAES, los cuales constituyen un camino viable para que las comunidades y sus instituciones educativas se hagan partícipes del mejoramiento ambiental de su localidad; por otra parte, se incluye la dimensión ambiental en el currículo como parte de uno de los 4 proyectos transversales obligatorios para los centros educativos.

Todo lo anterior, ha servido de base para el fortalecimiento y estructuración de un marco legal que en los últimos tiempos ha venido acompañando el proceso de inclusión de la educación ambiental en los diferentes sectores del desarrollo del país, como estrategia fundamental para los propósitos del proyecto ambiental y del SINA, en lo que a la participación y la construcción de región se refiere, así como en el mejoramiento de la calidad de la educación en el país (Torres, 1996), a continuación se describen las principales normas de ambiente, educación ambiental y proyectos ambientales escolares PRAE:





Constitución Política de Colombia de acuerdo a lo ambiental

- **Artículo 8.** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- **Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- **Artículo 80.** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

- **Artículo 88.** La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

- **Ley 99 de 1993:** Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

- **DECRETO 2811 de 1974:** Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

En Colombia han surgido varias iniciativas que han intentado impulsar una conciencia ambiental en el medio Educativo. Las más importantes hasta el momento aparecieron con la expedición del Código Nacional de los Recursos Renovables y de Protección del medioambiente en 1974, lo cual representó el primer esfuerzo legislativo en materia de Educación Ambiental.

Allí se reglamentó que el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la Comisión Asesora para la Educación Ecológica y del Ambiente, incluyera en la programación curricular para los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria), media vocacional e intermedia profesional y educación no formal, los componentes sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales no renovables.

- **DECRETO 1743 DE 1994:** Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

6. POBLACIÓN BENEFICIADA

6.1 SEDE GUADALUPE

La Institución Educativa Guadalupe, sus secciones Agripina Montes del Valle, Graciela Jiménez de Bustamante y Guadalupe, se encuentran ubicadas en el sector nororiental de la ciudad de Medellín, sus habitantes pertenecen en su inmensa mayoría a los estratos 1 y 2, y





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

hacen parte del Sisben. Predomina el subempleo, venteros ambulantes, recicladores, trabajos en oficios domésticos, entre otros. Una parte de la población tiene empleos temporales en construcción, vigilancia, vendedores en tiendas de abarrotes, meseros, confecciones, y beneficiarios por programas del gobierno.

La zona no ofrece fuentes de empleo estables a excepción de algunas fami empresas de confección, carpintería, carnicería, fabricación artesanal de arepas, traperas, escobas; preparación de límpidos y desinfectantes, guarderías y preescolares particulares.

La población beneficiada con el servicio educativo en la Institución Educativa Guadalupe es de 1682 estudiantes a la fecha.

Nuestros estudiantes son hijos e hijas de padres con muy baja formación académica, cuyos horarios de permanencia en casa son muy relativos ya que deben conseguirse el sustento diario a través del comercio informal; dejando sus hijos solos en sus casas bajo el cuidado de una abuela o terceros, que poco se interesan por la formación y por brindarles amor, trayendo como consecuencia el desarraigo del hogar, la falta de motivación para el estudio, drogadicción, alcoholismo, prostitución, maltrato al menor, violaciones, entre otros.

En términos generales la mayoría de nuestra población infantil carece de una buena orientación sicosocial, de afecto y cariño familiar; es difícil para ellos y ellas poseer una buena orientación que les permita la construcción de un sistema de valores y hábitos de buen comportamiento social, que enmarque su realización personal.

El problema ambiental es la falta de identidad institucional, sentido de pertenencia, cultura ambiental, debido al deterioro de la convivencia, y la crisis de valores que se han incrementado en los últimos años. Es urgente tomar medidas para dar solución al problema planteado.

El PRAE de la Institución, pretende comprometer a toda la comunidad educativa, en la búsqueda de estrategias que permitan crear una conciencia ambiental en la comunidad, trabajando activamente en el logro de los objetivos propuestos.





7. METODOLOGÍA

En nuestro proyecto ambiental PRAE se utiliza la IAP (Investigación - Acción – Participación) que se define como “un enfoque metodológico que combina la investigación social, el trabajo educativo y la acción transformadora”.

Los problemas a investigar son definidos, analizados y resueltos por los propios afectados. La meta es que la comunidad vaya siendo la autogestora del proceso, se apropie de él, y tenga un control operativo (saber hacer), lógico (entender) y crítico (juzgar).

El proyecto Ambiental **MEJORAMOS EL AMBIENTE, LA CONVIVENCIA Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**. Se implementará en cada una de las áreas de conocimiento que se dan, de forma transversal, con la ayuda de todos los docentes, el periódico escolar y el grupo ambiental, las actividades serán participativas de carácter académico, lúdico y cultural.

Los docentes en cada una de las socializará con sus estudiantes el proyecto ambiental para tener un mejor acercamiento a los problemas que se presentan. Esto se hará con unas guías que entregan los responsables del proyecto, volantes, difusión permanente en el periódico escolar, carteleras, composiciones como cuentos, trovas, manualidades con material de desecho, historietas, proyección de videos, lecturas reflexivas, producción de abono mediante la transformación de residuos orgánicos en reactores, dinámicas de grupo, actos cívicos y culturales.

Declarar como institucional una semana ambiental que se llevará a cabo en la mitad del año escolar para lograr la participación activa de estudiantes y comunidad en general. Así mismo difundir a través del periódico escolar valores que conlleve al mejoramiento de la convivencia y el sentido de pertenencia.

Se desarrollarán recorridos alrededor de la sección para el reconocimiento del entorno y hacer campañas que mejoren las condiciones ambientales de la zona, acompañado de constantes sensibilizaciones a los docentes y estudiantes promoviendo el análisis y la reflexión entorno a





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

las problemáticas ambientales detectadas para manejar todos una misma cultura ambiental que propenda por un mejoramiento de la calidad de vida.

Aprovechar los estudiantes que pertenecen al grupo ambiental, para que dentro de sus respectivas aulas implementen actividades encaminadas al mantenimiento de espacios limpios, que genere conciencia ambiental, convivencia y sentido de pertenencia al interior de la comunidad educativa. Buscar líderes en la comunidad que apoyen nuestro proyecto y hagan una amplia difusión.

8. RECURSOS Y PRESUPUESTOS:

8.1 RECURSOS FÍSICOS:

El proyecto cuenta con algunos implementos y espacios como jardinera en la sede Graciela en la parte interior y en la sede Guadalupe en la el exterior, la sede Agripina cuenta con plantas sembradas en materas, biodigestor cuya donación fue hecha por secretaria de medio ambiente, recipientes para la disposición de residuos sólidos de un solo color, algunas herramientas de jardinería,(pala, carreta, guantes, azadón, pala cuchara o cavadora, machetes, manguera, regadera)

8.2 RECURSOS FINANCIEROS

Para la realización del proyecto se requieren los siguientes productos:

Periódico escolar

Se requieren 1650 ejemplares para cada uno de los periodos

Implementos para la realización de carteleras y fotocopias para la semana ambiental.

Feria de la ciencia

Materiales como cartulinas, marcadores, tijeras, video bean, refrigerios para los expositores.





Mantenimiento zonas verdes interiores y exteriores.

Podada, compra de materos, compra de tierra de abono, compra de diversos recipientes para el manejo de residuos sólidos con su respectivo color. Tapabocas y guantes de latex.

Salida pedagógica al jardín botánico

8.3 RECURSOS HUMANOS

Grupo prae

Docentes encargados del proyecto

Apoyo de todos los docentes de la I.E en cada una de las sedes.

8.3 RECURSOS TECNOLÓGICOS

Biblioteca y video bean para proyección de videos y exposición de algunas producciones de los estudiantes.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Elaboración del periódico los Ángeles Verdes (Abrir espacios de participación donde la comunidad educativa se exprese frente a diferentes temáticas.)	Última semana del periodo académico.	En cada sede Con el grupo PRAE se hace una selección de unos valores mensuales para desarrollar en el periódico escolar durante los tres periodos.
Conformación del grupo	Primera semana de Marzo	En cada sede





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

PRAE en cada una de las sedes. 2 estudiantes por salón.		
Festival guadalupano de videos sobre problemáticas ambientales del entorno	última semana de abril	En cada sede
Recuperación de residuos sólidos inorgánicos (cartón, papel, botellas pet)	Durante el año escolar	En cada sede
Semana ambiental incluye acto cívico y cultural	4 al 8 de Junio de 2018	En cada sede
Feria de la ciencia y la creatividad.	5 de octubre de 2018	En cada sede

10. BIBLIOGRAFÍA

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Política Nacional de Educación Ambiental, julio de 2002.
- Constitución Política de Colombia 1991 Asamblea Nacional Constituyente Gaceta Constitucional número 114 del domingo 7 de julio de 1991.
- Ley 115 de 1994 Ministerio de Educación nacional EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 8 de Febrero de 1994.
- Decreto 1743 de 1994 Ministerio de Educación nacional tomado de:
<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-104167.html>
- Ley 99 de 1993 Diario Oficial No. 41.146, de 22 de diciembre de 1993
http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia_99-93.pdf
- Ley 2811 de 1974 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974 en materia de ordenación, manejo y aprovechamiento forestal y se adoptan otras determinaciones”
<https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2014/04/decreto-ley-2811-de-1974.pdf>
- Entorno Barrio Manrique de la Ciudad de Medellín

